

Abril 11, 1996

22708

Ingeniero
Julián Coronel Ramírez
Gerente de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.
Ciudad

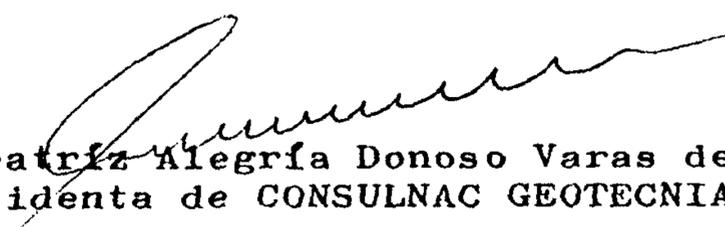
De mi consideración:

La Junta General Universal de Socio de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. , celebrada el once de Abril de mil novecientos noventa y seis, resolvió ratificar a usted en el cargo de Gerente de la compañía, por el periodo de cinco años; corresponde a usted la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

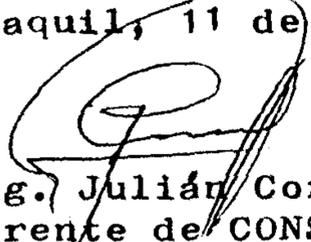
La compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. , fue constituida por los Estatutos Sociales , protocolizados en la Escritura Pública de Constitución , suscrita ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil , la Dra. Norma Plaza de García , el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis. La Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales y de Aumento de Capital Social de la compañía , fue suscrita ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil , la Dra. Norma Plaza de García el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Particular que comunico a usted para los efectos de ley.

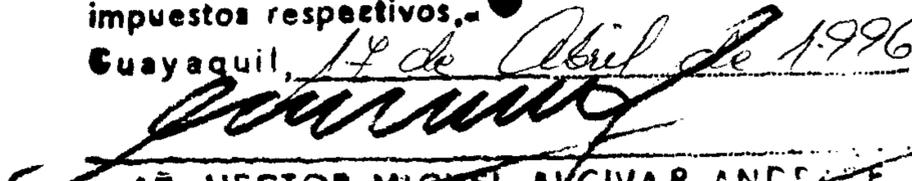
Muy Atentamente,


f) Beatriz Alegría Donoso Varas de Coronel
Presidenta de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.

RAZON : Acepto el cargo y prometo cumplir con los Estatutos Sociales de la compañía.
Guayaquil, 11 de Abril de 1996


f) Ing. Julián Coronel Ramírez
Gerente de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.

En la presente fecha queda inscrito este Nombroamiento de Gerente
Folio(s) 20852-20853 Registro Mercantil No
6.505 Repertorio No. 10.894
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Abril de 1996.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

